

1898, adicional y reformatorio del de Inscripciones de Rentas y Gastos de 22 de Octubre de 1897.

El Consejo Municipal de Enrigada, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1º Que lo que entre nosotros se ha llamado registro publico nos ocha cosa que el cumplimiento durante tres dias de toda clase de misas.

2º Que si bien es cierto que los registros publicos dan un buen producido al erario del ayuntamiento, este mal se consigue a tra que de la moralidad de la poblacion, cosa indigna de los representantes de un pueblo catolico.

3º Que el Art. 25 de la Ordenanza No. 45 de 9 de Julio del presente año, autoriza a los Ayuntamientos para fijar el regimen que estimen conveniente sobre los registros publicos.

Ordena

Art. 1º El individuo o individuo si quieren o quienes se cometa pecunia para pagar o registro publico, tendra que consignar primero la cantidad de tres mil pesos

Art. 2º El dinero de toda suma de que se en los dias de registro publico pagara la suma de diez pesos (10) cada 24 horas

Art. 3º Quedan asi reformados los Articulos 15 y 16 del Art. 3º del Acuerdo citado

Dado en Camigado el 12 de Agosto de 1898.
El Presidente Justino e Montoya =
Antonio M. Ramirez = Certifico: Que
tenio acuerdo Superior de debates en distintos
dias y en ambos fue aprobado = Antonio
M. Ramirez Agosto 12 de 1898. Publicase y que
Antonio M. Ramirez = Antonio M. Ramirez
El presente acuerdo fue publicado por el
Ley 14 de Agosto de 1898. Lo que Certifico =
Antonio M. Ramirez

Es copia

Camigado, 18 de Agosto de 1898

Antonio M. Ramirez
Pres

Recibido el veintitres de los mismos y a despacho

José V. Barboza

Prefectura de la P del Centro.

Medellin, Agosto 23 de 1898.

El presente acuerdo
no es contrario a ninguna disposicion legal, y
por tanto opina el suscrito que puede aprobarse.
Elvase a la Gobernacion.

Alfredo Lepri

José V. Barboza

En la misma fecha lo devo.

Barboza

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Medellin, 29 de Septiembre de 1898

APROBADO

Mívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Dimitri Aranz

El Secretario de Gobierno,

Eduardo Restrepo B.